



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 13 DE DICIEMBRE DE 2021

Asistentes a la sesión:

Alcalde:

Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer

Tenientes de alcalde:

Ilmo. Sr. D. Jesús Carlos Pérez Atencia

Ilmo. Sr. D. Alejandro David Vilches Fernández

Ilmo. Sr. D. Juan Antonio García López

Ilmo. Sr. D. José Hipólito Gómez Fernández

Ilma. Sra. D.^a Ana Belén Zapata Jiménez

Concejal-secretaria:

Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea

Interventor general:

D. Juan Pablo Ramos Ortega

Director de Asesoría Jurídica:

(Junta de Gobierno Local de 7.10.2019):

D. José Domingo Gallego Alcalá

En la Casa Consistorial sita en Plaza de las Carmelitas número doce de esta ciudad de Vélez Málaga, siendo las nueve horas y catorce minutos del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne la Junta de Gobierno Local con asistencia de los señores arriba expresados, actuando como concejala secretaria la Ilma. Sra. D.^a Cynthia García Perea, en virtud del Decreto de Alcaldía nº 4631/2019, de 18 de junio, al objeto de celebrar la sesión convocada por Decreto de Alcaldía nº 7481/2021, de nueve de diciembre, y existiendo cuórum para la válida celebración de la sesión.

Preside la sesión, que se celebra con carácter ordinario y en primera convocatoria, el alcalde, Excmo. Sr. D. Antonio Moreno Ferrer.

No asiste a la sesión ni excusa su ausencia el Ilmo. Sr. D. Víctor González Fernández.

ORDEN DEL DÍA

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2021.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

4.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

5.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.

6.- ASUNTOS URGENTES.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- SECRETARÍA GENERAL.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 29 DE NOVIEMBRE Y 7 DE DICIEMBRE, AMBAS DE 2021.- La concejala secretaria pregunta a los asistentes si tienen alguna objeción que hacer a las actas indicadas, presentadas para su aprobación, y no formulándose ninguna, quedan aprobadas.

2.- SECRETARÍA GENERAL.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DICTADAS POR DELEGACIÓN DE ESTA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN VIRTUD DE ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES DE 12.9.2016, 19.6.2019, 16.3.2020, 21.12.2020, 10.5.2021 Y 31.5.2021.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de la relación extractada de las resoluciones dictadas por los distintos delegados y por el alcalde, en virtud de delegaciones de la misma, registradas entre los días 3 al 9 de diciembre de 2021, ambos inclusive, con números de orden comprendidos entre el 7406 y el 7478, según relación que obra en el expediente, debidamente diligenciada por la concejala-secretaria de esta Junta de Gobierno Local.

3.- ASESORÍA JURÍDICA.- DACIÓN DE CUENTA DE SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.- La Junta de Gobierno Local queda enterada de las siguientes:

a) Sentencia n.º 407/2021, de 25 de noviembre, del Juzgado de lo Penal n.º 4 de Málaga, por la que se condena a D.ª xxxxxxxx, como autora criminalmente responsable de un delito contra la seguridad vial por los daños ocasionados al erario público, por accidente ocurrido el 5 de abril de 2019 en la glorieta de Río Seco, a la pena de treinta y un días de trabajos en beneficio de la comunidad y privación del derecho a conducir vehículos a motor y ciclomotores por tiempo de un año y un día. Con una indemnización de 287,98 euros, más los intereses, e imposición de costas a la acusada.

b) Sentencia n.º 355/2021, de 10 de noviembre, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 1 de Málaga, por la que se desestima el recurso contencioso administrativo, P. Abreviado n.º 482/2018, interpuesto por xxxxxxxx, contra Resolución del Servicio de Gestión e Inspección Tributaria de este Ayuntamiento, con núm. 439/2018 y fecha 29 de junio, por la que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Decreto de Alcaldía n.º 2614/18, de 24 de abril, que deniega la devolución de la Tasa por Expedición de Licencia de Apertura. Declarando la conformidad a derecho de la resolución impugnada y con la imposición de las costas causadas a la parte recurrente con el límite de 300 euros.

4.- RECURSOS HUMANOS.- PROPUESTA DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE SOBRE



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.- Dada cuenta de la propuesta del alcalde, de fecha 22 de noviembre de 2021, y que expresa lo siguiente:

“Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos. Según se recoge en el art. 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Debemos recordar la necesidad de racionalización y optimización de la plantilla municipal y que, para ello se aprobó un Plan de Ordenación de los Recursos Humanos que incluía entre sus principales actuaciones la confección de una Relación de Puestos de Trabajo completa que incluyera la valoración de puestos por criterios. Aunque, por diversas circunstancias que no vienen al caso, no se han podido aún cubrir todos los objetivos señalados en el Plan de Ordenación, si están confeccionados la Valoración de puestos de trabajo y los Criterios de aplicación del Incentivo de Productividad. Ese es el marco en el que adquiere un mayor sentido el presente acuerdo.

Atendiendo a ello, teniendo en cuenta las modificaciones existentes en la plantilla de personal, las adecuaciones funcionales llevadas a cabo para adecuarse a las necesidades estructurales de la organización y siempre con el objetivo de contar con una óptima adecuación de los recursos humanos que garanticen eficiencia y calidad en el servicio público que se presta a la ciudadanía, vemos necesario contemplar en este documento las modificaciones suscitadas en la Relación de Puestos de Trabajo, por lo que se formula la siguiente PROPUESTA, para su aprobación por el órgano competente (...)

Visto el informe emitido al respecto por la técnico de Administración General de Recursos Humanos, el 29 de noviembre de 2021 (Ref. 036), que se emite de conformidad con lo dispuesto en el art. 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que dispone que en los expedientes los informes se redactarán en forma de propuesta de resolución con el contenido expresamente reseñado en dicha norma y que cuenta con la conformidad de la jefe de servicio de Recursos Humanos, emitida con fecha 3 de diciembre de 2021.

Visto que en el expediente obran también los siguientes documentos:

- .- Certificado del acuerdo adoptado por la Mesa General de Negociación Conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Vélez-Málaga, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2021.
- .- Relación de la modificación de puestos de trabajo de 2022
- .- Actas de calificación de VPT de los puestos creados
- .- Fichas de descripción de los puestos de trabajo creados o modificados.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, como órgano competente en virtud de lo dispuesto en el art. 127.h) de la Ley de Bases de Régimen Local, por unanimidad, aprueba la propuesta y, en consecuencia, **aprueba la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Excmo. Ayuntamiento en los siguientes términos:**

1.- PRESIDENCIA:

1.1. SECRETARÍA GENERAL DE PLENO

- Amortización del puesto de Jefe de Grupo de Plenos (SEC010001)
- Creación del puesto de Auxiliar Administrativo, (SEC003007), con nivel de CD 16 y con 600 puntos en el Complemento Específico.
- Amortización del puesto de Administrativo (SEC030001)
- Creación del puesto de Jefe de Negociado de Junta de Gobierno Local, (SEC032001), con nivel de CD 21 y con 725 puntos en el Complemento Específico.
- Amortización de los puestos de Ordenanza Notificador (SEC018004), (SEC018006), (SEC018007) y (SEC018017)
- Creación de tres puestos de Ordenanza Notificador, (SEC018018, SEC018019, SEC018020), con nivel de CD 14 y con 500 puntos en el Complemento Específico
- Modificación del nivel de complemento de destino del puesto de Ordenanza Notificador (SEC018010), pasando del nivel CD 10 a un nivel de CD 14
- Asignar un puesto de trabajo de Administrativo (RH017007), a Responsabilidad Patrimonial, asignándole la codificación (SEC033001). (Puestos que deberán ser provistos con la promoción interna de las plazas asociadas, produciéndose de forma simultánea la amortización de las plazas y el puestos de trabajo de los empleados que promoció).

1.2. DIRECCIÓN GENERAL DE PRESIDENCIA

- Creación de un puesto de trabajo de Jefe Administrativo de Presidencia (ALC033001), nivel CD 22 y una puntuación de 800 puntos de complemento específico.

1.3. SERVICIO DE PRESIDENCIA, CONTRATACIÓN Y APOYO. OFICINA DE CONTRATACIÓN

- Creación de un puesto de Técnico de Administración General (CNT006001), grupo A1, nivel CD 22, y una puntuación de 1.000 pts de complemento específico.
- Asignar un puesto de trabajo de Administrativo (RH017010), a la Oficina de Contratación asignándole la codificación (CNT007001). (Puestos que deberán ser



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

provistos con la promoción interna de las plazas asociadas, produciéndose de forma simultánea la amortización de las plazas y el puestos de trabajo de los empleados que promoció).

1.4. ASESORÍA JURÍDICA

- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (RH009008), a la unidad de Asesoría Jurídica asignándole la codificación (ASJ003002).

2. SEGURIDAD.

2.1. POLICÍA LOCAL.

- Modificación del nivel de complemento de destino de los puestos de Oficial de la Unidad Operativa (POL005005, POL005006), pasando del nivel CD 16 a un nivel de CD 21.
- Modificación de la denominación de los puestos de Oficial de la Policía Local (POL005002, POL005007, POL005003) y de los complementos específicos, que han resultado vacante por jubilación, pasando a denominarse Oficial de la unidad operativa con 1075 puntos de complemento específico.
- Amortización de un puesto de Policía de Plana Mayor (POL011001), nivel CD 14 y 800 puntos de complemento específico.
- Amortización de dos puestos de Policía Atestados e informes (POL016004 y POL016005), nivel de CD 14 y 875 puntos de complemento específico.
- Amortización de tres puestos de Policía de Transmisiones (POL012003, POL012004, POL012006), nivel de CD 14 y 900 puntos de complemento específico.
- Amortización de un puesto de trabajo de Policía Control de Acceso (POL022001), nivel de CD 20 y 825 puntos de complemento específico.
- Creación de siete puestos de Policía de la unidad operativa (POL014082, POL014083, POL014084, POL014085, POL014086, POL014087, POL014088), con nivel de CD 20 y 950 de complemento específico.
- Modificación del nivel de complemento de destino del puesto de Policía de unidad de motorista (POL013004), pasando del nivel CD14 a un nivel de CD20.
- Modificación del nivel de complemento de destino de los puestos de Policía de la Unidad Operativa (POL0014016, POL014026, POL014052), pasando del nivel CD 16 a un nivel de CD 20.
- Modificación de la denominación y de los complementos específicos de los puestos de Policía Local que han pasado a Policía de la Unidad Operativa (POL014004, POL014033, POL014073, POL014007), que han resultado vacante



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

por jubilación y que han pasado a la unidad operativa con 950 puntos de complemento específico.

- Modificación del complemento específico del puesto Policía Local Control de Acceso (POL014079), pasando de 900 puntos a 850 puntos.
- Amortización del puesto de Policía Motorista (POL014076).
- Creación de un puesto de Policía de la unidad atestados e informes (POL014089), con nivel de CD 20 y 950 de complemento específico.

3. URBANISMO Y ARQUITECTURA

- Asignación de un puesto de Auxiliar Administrativo (RH009011), grupo de titulación C2, nivel de CD 16, con una puntuación de 600 puntos de complemento específico, a la unidad de Urbanismo con código (URB022017). Modificándose la forma de provisión, pasando del turno de promoción interna a turno libre, dotando la totalidad del crédito del puesto de trabajo.
- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (ALC015001), a la unidad de urbanismo asignándole la codificación (URB022018).
- Creación de un puesto de trabajo de Arquitecto (URB025002), nivel CD 22 y una puntuación de 1025 puntos de complemento específico.
- Amortización de un puesto de trabajo de Jefe/a Sección técnica de disciplina y servicios especiales (URB008001), vinculada a proceso de promoción interna, dependiente de la unidad de urbanismo.
- Amortización de un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial (URB009001).
- Creación de un puesto de trabajo de Jefe de Sección Técnica de Apertura e Instalaciones (URB027001), nivel CD 24 y una puntuación de 1125 puntos de complemento específico.
- Amortización de un puesto de trabajo de Adjunto a Jefe de Sección de Disciplina, Licencia y Apertura (URB023001).

4. ECONOMÍA Y HACIENDA.

4.1. INTERVENCIÓN GENERAL: FISCALIZACIÓN Y PRESUPUESTOS.

- Creación de un puesto de Técnico Grado Medio en Administración General (INT024002), grupo A2, nivel CD 22, y una puntuación de 875 puntos de complemento específico. (Puesto que deberá ser provisto con la promoción interna de la plaza asociada, produciéndose de forma simultánea la amortización de la plaza y el puesto de trabajo del empleado que promoció).
- Asignar un puesto de trabajo de Administrativo (RH017008), a Intervención



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

General Fiscalización y Presupuestos, asignándole la codificación (INT028003). Modificándose la forma de provisión, pasando del turno de promoción interna a turno libre, dotando la totalidad del crédito del puesto de trabajo.

- Creación de un puesto de Técnico Control Financiero (INT026001), grupo A1, nivel CD 22, y una puntuación de 1.000 ptos de complemento específico.
- Amortización del puesto de Administrativo (INT028002)
- Creación del puesto de Jefe de Negociado de Inversiones, (INT030001), con nivel de CD 21 y con 725 puntos en el Complemento Específico.

4.2. OFICINA DE CONTABILIDAD.

- Asignación de un puesto de Auxiliar Administrativo (RH009010), grupo de titulación C2, nivel de CD 16, con una puntuación de 600 puntos de complemento específico, a la Oficina de Contabilidad con código (INT017011). Modificándose la forma de provisión, pasando del turno de promoción interna a turno libre, dotando la totalidad del crédito del puesto de trabajo.
- Asignar un puesto de trabajo de Administrativo (RH017003), a Intervención General Fiscalización y Presupuestos, asignándole la codificación (INT028004). Modificándose la forma de provisión, pasando del turno de promoción interna a turno libre, dotando la totalidad del crédito del puesto de trabajo.
- Asignación de un puesto de Auxiliar Administrativo (INT017010), grupo de titulación C2, nivel de CD 16, con una puntuación de 600 puntos de complemento específico, a la Oficina de Contabilidad.
- Creación de un puesto de trabajo de Técnico Superior Economía (INT029001), grupo A1, nivel CD 22, una puntuación de 1000 puntos de complemento específico, en la Oficina de Contabilidad.

4.3. TESORERÍA

- Amortización del puesto de Ordenanza Notificador (TES007001).
- Creación de un puesto de trabajo de Técnico Superior en Economía (TES010001), grupo A1, nivel de CD 22, una puntuación de 1000 puntos de complemento específico, en la unidad de la Tesorería Municipal.
- Creación de un puesto de trabajo de Inspector de Rentas (TES008002), grupo C2, nivel CD 16, una puntuación de 600 puntos de complemento específico, en la Tesorería Municipal.

4.4. ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA

- Modificación del nivel de CD del puesto de trabajo Inspector de Rentas



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

(OGT010001), pasando del nivel 12 al nivel 16.

- Amortización de un puesto de trabajo de Técnico Medio de Gestión Tributaria (OGT012001).
- Creación de un puesto de trabajo de Técnico Superior de Gestión Tributaria (OGT013001), grupo A1, nivel CD 22, una puntuación de 1000 puntos de complemento específico, en el Órgano de Gestión Tributaria.
- Creación de un puesto de trabajo de Inspector de Rentas (OGT010004), grupo C2, nivel CD 16, una puntuación de 600 puntos de complemento específico, en la unidad de la Oficina de Gestión Tributaria.

5. SERVICIOS TRASVERSALES

5.1. RECURSOS HUMANOS

- Amortización del puesto de Administrativo (RH017011)
- Creación del puesto de Jefe de Negociado de Seguridad Social, (RH021001), con nivel de CD 21 y con 725 puntos en el Complemento Específico.
- Amortización del puesto de Técnico Intermedio de Prevención de Riesgos Laborales (RH011002).
- Creación del puesto de Técnico Superior en Riesgos Profesionales, (RH020001), con nivel de CD 18 y con 750 puntos en el Complemento Específico.
- Amortización de un puesto de trabajo de Director técnico de Prevención de Riesgos Laborales (RH018001)
- Creación de un puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (RH022001), grupo A2, nivel CD 26 y con 1825 puntos en el complemento específicos.

5.2. NUEVAS TECNOLOGÍAS (INFORMÁTICA, COMUNICACIONES Y REPROGRAFÍA)

- Creación de dos puestos de trabajo de Técnico Auxiliar Gestión de Informática (NTI007004, NTI007005), grupo C1, nivel CD 14, y con 750 puntos en el Complemento Específico.

5.3. RÉGIMEN INTERIOR, EDIFICIOS MUNICIPALES Y PARQUE MÓVIL.

- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (PAR010003), a la unidad de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil asignándole la codificación (REM006003).



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

- Asignar un puesto de trabajo de Ingeniero Técnico Industrial (URB009002), a la unidad de Régimen Interior, Edificios Municipales y Parque Móvil asignándole la codificación (REM022001)
- Creación de dos puestos de Portitor de Cementerios (REM019006 y REM019007), grupo E, nivel 14 y con 575 puntos en el Complemento Específico.
- Modificación de la denominación del puesto de Jefe de Negociado de Infraestructura (REM020001), pasando a denominarse Jefe de Negociado de Régimen Interior y Edificios Municipales .
- Amortización de un puesto de trabajo de Conserje de Edificios Municipales (REM016004)

6. PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

6.1. OFICINA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (RH009009), a la unidad de Participación Ciudadana asignándole la codificación (PAR010007).
- Amortización de los puestos de Auxiliares Administrativos (PAR010009 Y PAR010008)
- Amortización de los puestos de Ordenanza Notificador OAC (PAR006003 Y PAR006005)
- Creación de dos puestos de Tramitador de la Oficina de Atención al Ciudadano, (PAR005010, PAR005011), con nivel de CD 18 y con 650 puntos en el Complemento Específico.

7. INFRAESTRUCTURAS

7.1. INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS OPERATIVOS

- Amortización del puesto de Jefe de Negociado Técnico Dirección Obras Iniciativa Privada (INF008001)
- Amortización del puesto de Jefe de Negociado Técnico de Alumbrado Público e Infraestructuras Externas (INF006001)
- Creación de dos puestos de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (INF044001) y (INF044002), con nivel de CD 18 y con 725 puntos en el Complemento Específico, en la unidad de Infraestructuras.
- Modificación del nivel de CD del puesto de trabajo Auxiliar Administrativo (INF012001), pasando del nivel 12 al nivel 16.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

8. BIENESTAR SOCIAL

8.1. DEPENDENCIA

- Creación de dos puestos a tiempo parcial de Trabajador Social (ASS016009) (ASS016010), con nivel CD 22 y con 875 puntos en el Complemento Específico, en la unidad de Bienestar Social.

8.2. GUARDERÍAS MUNICIPALES

- Amortización del puesto de Auxiliar de Puericultura (ASS004004)
- Modificación del nivel de CD del puesto de trabajo Auxiliar de Puericultura (ASS004002), pasando del nivel 12 al nivel 16.
- Creación del puesto de Técnico Superior en Educación Infantil (ASS034001), grupo B, con nivel de CD 18 y con 750 puntos en el Complemento Específico.

8.3. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL Y ATENCIÓN TEMPRANA

- Creación de tres puestos de Logopeda (ASS32002, ASS032003, ASS032004), con nivel CD 22 y con 875 puntos en el Complemento Específico.
- Creación de un puesto de Fisioterapeuta (ASS026002), con nivel CD 22 y con 875 puntos en el Complemento Específico.
- Creación de un puesto de Psicólogo de Atención Temprana (ASS002005), con nivel CD 24 y con 1125 puntos en el Complemento Específico.

9. SERVICIOS CULTURALES Y EDUCATIVOS.

9.1. ESCUELA DE MÚSICA

- Creación de un puesto de Profesor de Violonchelo (ECC037001), con nivel CD 16 y con 700 puntos en el Complemento Específico, con jornada parcial de 15 horas semanales (40,00%), con carácter fijo discontinuo durante un periodo de 10 meses al año.



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

- Creación de un puesto de Profesor de Guitarra (ECC023002), con nivel CD 16 y con 700 puntos en el Complemento Específico, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con carácter fijo discontinuo durante un periodo de 10 meses al año.
- Creación de un puesto de Profesor de Violín (ECC038001), con nivel CD 16 y con 700 puntos en el Complemento Específico, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con carácter fijo discontinuo durante un periodo de 10 meses al año.
- Creación de un puesto de Profesor de Flauta Travesera (ECC039001), con nivel CD 16 y con 700 puntos en el Complemento Específico, con jornada parcial de 20 horas semanales (53,30%), con carácter fijo discontinuo durante un periodo de 10 meses al año.
- Modificación del puesto de Profesor de Guitarra (ECC023001), incrementando la jornada laboral de 26 horas semanales hasta jornada completa.
- Modificación de los puestos fijos discontinuos de Profesor de Danza (ECC027001), Profesor de Batería y Percusión (ECC025001), Profesor de Danza (ECC027002) y Profesor de Viento (ECC026001), incrementando la prestación laboral de 9 a 10 meses anuales.

9.2. PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y BANDA DE MÚSICA

- Amortización del puesto de Auxiliar Administrativo (ECC008001)
- Creación del puesto de Auxiliar Administrativo, (ECC008007), con nivel de CD 16 y con 600 puntos en el Complemento Específico.
- Modificación del nivel de complemento de destino de los puestos de Músico de la Banda Municipal de Música (ECC010001 a ECC010016, ECC010018, ECC010021 a ECC010025, ECC010027 a ECC010030, ECC01032, ECC010033, ECC010043) pasando del nivel 12 al nivel 15, estableciéndose un Grupo de Titulación C2.
- Modificación del nivel de complemento de destino del puesto de Músico de la Banda de Música (Funciones de Dirección) (ECC010017) pasando del nivel 16 al nivel 18, estableciéndose un Grupo de Titulación C2
- Amortización del puesto de Músico de la Banda de Música (Funciones Ayudante de Dirección) (ECC010026)

9.3. EDUCACIÓN



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

- Amortización de dos puestos de Conserje de Edificios Municipales (ECC020002 y ECC020003)

10. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD. MEDIO AMBIENTE

10.1. PARQUES Y JARDINES

- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (JV004001), a la unidad de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Medio Ambiente asignándole la codificación (SG020009).

10.2. LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE RESIDUOS.

- Amortización del puesto de Auxiliar Administrativo (SG020004)
- Creación del puesto de Auxiliar Administrativo, (SG020010), con nivel de CD 16 y con 600 puntos en el Complemento Específico.

11. SERVICIOS AL DESARROLLO ECONÓMICO. EMPRESA Y EMPLEO

11.1. PROYECTOS ESTRATÉGICOS

- Asignar un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo (PAR010007), a la unidad de Empresa y Empleo Proyectos Estratégicos asignándole la codificación (FPE004002).

OBSERVACIONES GENERALES

De la presente propuesta resultará una nueva codificación para los puestos de trabajo encuadrados en la RPT resultante de la asignación de los mismos a las distintas áreas, las transformaciones, creaciones y amortizaciones necesaria para la nueva reestructuración de los Recursos Humanos del Ayuntamiento de Vélez-Málaga.

La presente modificación de relación de puestos de trabajo será efectiva con la entrada en vigor del presupuesto municipal para el ejercicio 2022.

5.- INTERVENCIÓN.- SOLICITUD DE PAGO A JUSTIFICAR.- Dada cuenta que con fecha 7 de diciembre de 2021 se solicita, por la Teniente Alcalde de Trapiche y



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

Triana, autorización del gasto y posterior expedición de los fondos A JUSTIFICAR a D. xxxxxxxx, según el siguiente detalle:

1.- Naturaleza del gasto: Corriente.

2.- Importe: 9.075,00 €

3.- Motivo para su expedición a justificar: Gastos para la contratación del concierto de Navidad en Triana: Las Carlotas, Las Soles y María de la Colina, el día 25 de diciembre de 2021, por exigencia de pago inmediato de los proveedores.

Visto el informe del Interventor General emitido con fecha 7 de diciembre de 2021, según el cual:

“A) Existe informe de la Directora de la Oficina de Contabilidad, de fecha 7 de diciembre de 2021, indicando que:

“ ... 1.- Para el gasto solicitado es adecuada la consignación presupuestaria propuesta y en la aplicación presupuestaria 900401 912 2269900 existe crédito disponible suficiente, a nivel de partida o bolsa de vinculación (RC 202100059611).

2.- El habilitado, a cuyo favor se libran las órdenes de pago, por el mismo concepto presupuestario, no tiene fondos pendientes de justificación. ...”

B) La justificación de los fondos recibidos, deberá realizarse en el plazo máximo de tres meses, y dentro del mismo ejercicio presupuestario de la concesión.

C) Que conforme al Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, el perceptor de los fondos deberá justificar los mismos mediante facturas extendidas a nombre de este Excmo. Ayuntamiento, donde figuren todos los requisitos legales, tales como número y fecha de factura, IVA desglosado, nombre y CIF del proveedor.

Además, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para los gastos por servicios o suministros con un valor estimado inferior a 15.000 euros, o por obras con un valor estimado inferior a 40.000 euros, se deberá tramitar el correspondiente expediente de contratación de contratos menores. De esta manera, en el expediente habrá de motivarse la necesidad del contrato y justificarse que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación. También habrá de justificarse que el adjudicatario tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación (art. 131.3 LCSP).

D) El órgano competente para su aprobación es la Junta de Gobierno Local, ex artículo 127.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; sin que esta competencia haya sido delegada en el Concejal de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el acuerdo adoptado por el citado órgano colegiado, en sesión celebrada el 19 de junio de 2019, y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, al exceder su importe de 3.000,00 euros.

E) Visto el informe de la Tesorería Municipal que consta en el expediente, la expedición de la orden de pago a justificar se acomoda al plan de disposición de fondos.

Finalmente se informa, para evitar el riesgo dimanante de dotar de efectivo al solicitante del



Ayuntamiento de Vélez-Málaga

Oficina de Apoyo al Concejal Secretario
de la Junta de Gobierno Local

pago a justificar, de la conveniencia de la apertura de una cuenta restringida de pagos en una Entidad financiera de este municipio, desde la cual el habilitado pueda realizar los pagos a los acreedores finales, recogándose esta posibilidad en el art. 197.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Resultado de la fiscalización:

Se informa favorablemente la expedición del pago a justificar propuesto.”

Teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 190 y 214 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, así como lo dispuesto en la Sección 5ª del Capítulo III del Título II del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y en los artículos 69 a 72 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en la base 30 de las Bases de Ejecución del Presupuesto, y Normas para Pagos a Justificar.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda prestar su aprobación al pago a justificar propuesto.

6.- ASUNTOS URGENTES.- No se presenta ninguno.

7.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES DE INTERÉS.- La Junta de Gobierno Local queda **enterada** del Anuncio publicado en el B.O.P. Málaga, n.º 231, de 3 de diciembre, de la unidad de Urbanismo y Arquitectura de este Ayuntamiento (Expte. 1/20), sobre aprobación inicial por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de noviembre de 2021, del instrumento de planeamiento denominado revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga de 1996: “PGOU 2019”, de fecha diciembre de 2019, elaborado por a oficina técnica del PGOU y del estudio ambiental estratégico y anejos de fecha diciembre de 2019 (artículo 32 LOUA y 40 LGICA).

No habiendo más asuntos que tratar, el alcalde levanta la sesión siendo las nueve horas y veinte minutos del día al principio expresado, de todo lo cual, como concejala secretaria certifico.